



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 51, fecha: martes, 12 de Marzo de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL PINAR

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL ACUERDO DE REGLAMENTO DEL
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

859

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Alcolea del Pinar se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 6/03/2024, acordó la aprobación provisional de dicho funcionamiento reglado del servicio

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcoleadelpinar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alcolea del Pinar a 7 de marzo de 2024, el Alcalde D. Alberto Guerrero Lafuente.